



MAT.: REGISTRA HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA LAURITA NUÑEZ BERRIOS

16 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

0844



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que estable orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".
- Que la funcionaria Laurita Nuñez Berríos, tiene una hija menor de dos años, nacida el 04.12.2019.
- Que la funcionaria Laurita Nuñez Berríos, ha señalado que hará uso de su hora de lactancia en el horario de 08:00 a 09:00 Hrs.

DECRETO:

- I. Registra horario de lactancia, a contar del 16 de marzo 2021, de doña LAURITA NUÑEZ BERRÍOS, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ quien se desempeña como TÉCNICO EN ENFERMERÍA, en el Cesfam Algarrobo.
- II. El horario de lactancia establecido por la funcionaria es el siguiente:
 - Lunes a viernes desde las 08:00 a las 09:00 horas.

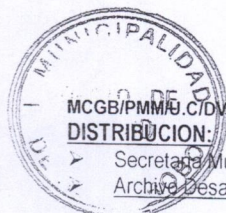
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



MCGB/PMMUJ.C/DVD/dto.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2)
Archivo Cesfam (1)

